EL VALLE

TEEM avala calendario electoral para comicios de 2027, candidaturas se registrarán en marzo

Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ratificó los principales plazos del calendario electoral para la renovación de las diputaciones locales y los 125 ayuntamientos mexiquenses en 2027, al considerar que las fechas establecidas por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se encuentran apegadas a la legislación y permiten el desarrollo ordenado de las distintas etapas del proceso.

Durante su vigesimocuarta sesión pública, el Pleno del órgano jurisdiccional, encabezado por su presidenta, Arlen Siu Jaime Merlos, resolvió el recurso de apelación RA/14/2026, promovido por el Partido Acción Nacional (PAN), que cuestionó diversos periodos contemplados en el calendario electoral aprobado por el IEEM.

La impugnación estuvo relacionada con los plazos para el registro de coaliciones y candidaturas comunes, la realización de los procesos internos de selección de aspirantes, el registro y sustitución de candidaturas, así como el arranque de las campañas electorales.

Luego de revisar los argumentos presentados, las magistraturas determinaron que las fechas cuentan con fundamento jurídico y son compatibles con las disposiciones que regulan la organización de los comicios locales, por lo que confirmaron el calendario en los aspectos controvertidos.

De esta manera, se mantiene del 10 al 17 de marzo de 2027 el periodo para el registro de candidaturas, mientras que las campañas electorales se desarrollarán del 29 de abril al 2 de junio del mismo año.

En otro asunto, el TEEM resolvió el juicio de la ciudadanía local JDCL/233/2026, promovido por un ciudadano que participó como candidato independiente en las elecciones de 2024 y buscaba que los votos obtenidos entonces fueran considerados para acreditar el respaldo ciudadano necesario en una nueva contienda.

Al respecto, el Tribunal confirmó la respuesta emitida por el IEEM, al establecer que la votación conseguida en una elección anterior no puede sustituir el requisito de reunir nuevamente el apoyo ciudadano para participar como candidato independiente en un proceso electoral distinto.

Con estas resoluciones, el órgano jurisdiccional dio certeza sobre los plazos que regirán la contienda electoral de 2027 y reiteró los requisitos que deberán cumplir quienes busquen contender por una candidatura independiente.

